

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES**"FORMATO A34-V.3" INFORME DE NOMBRAMIENTO AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY  
DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)**

Servicio Profesional de Carrera

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| TITULAR U OFICIAL MAYOR DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)  |   | LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO   |   |
| NOMBRE DEL PUESTO  | RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA | CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:  | 09-700-1-CFLC002-000044-E-C-D   |
| <b>CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO</b>   |   |  |   |
| Inicial hasta por 10 meses<br><i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>  | <input checked="" type="checkbox"/> (X)               | Ocupación abierta de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).   |   |
|  | <input type="checkbox"/> ( )                          | Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).   |   |
| <b>VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO</b>   |   | <b>JUSTIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO</b><br><i>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</i>  |   |
| Fecha inicio vigencia del nombramiento:  | Día: 16 Mes: Agosto Año: 2008                         | <b>Casos excepcionales en los que peligre o se altere:</b>   |   |
| Fecha concluye vigencia del nombramiento:  | Día: 15 Mes: Junio Año: 2009                          | El orden social ( )  | Los servicios públicos (X) La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país ( ) |
| Fecha máxima para emitir convocatoria:   | Día: 20 Mes: Octubre Año: 2008                        | <b>Como consecuencia de:</b>   |   |
| DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET PARA CONSULTAR ESTA INFORMACIÓN<br><a href="http://www.sct.gob.mx">www.sct.gob.mx</a>  |   | Desastres producidos por fenómenos naturales ( )   | Caso fortuito o de fuerza mayor ( )   |
|  |   | Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)   |   |
| <b>AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO</b>  |   | <b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</b>   |   |
| NOMBRE<br>LIC. MARÍA FERNANDA CASANUEVA DE DIEGO   |   |  |   |
| CÁRGO<br>OFICIAL MAYOR DEL RAMO  |   |  |   |
| <b>PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b>  |   | <b>FIRMA</b>   |   |
| IGNACIO ADOLFO ESTEVA DE LA PARRA  |   |  |   |
| <p><b>IMPORTANTE:</b> 1) Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) la presentación de este formato ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento; 3) la DGRH deberá integrar un expediente por cada autorización de nombramiento en el que se contengan los documentos siguientes: 3.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización; 3.2 copia del nombramiento, y 3.3 formatos A34-V.3 del nombramiento hasta por 10 meses con sello de recibido; 4) la DGRH, deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.</p> |   | <p>SELLO DE CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA APF</p>   |   |
|  |   | <p>La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados, al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> |   |